



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2022

**Ref.: Levantamiento medida cautelar
Auto ordena fijar aviso
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01137-00**

Con apoyo en lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

FIJAR en la Secretaría del Juzgado y en el micrositio web del mismo, un aviso por el término de 20 días, que contenga los datos del presente asunto, del inmueble sobre el que pesa la cautela que se pretende levantar y del solicitante del trámite y propietario del predio, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Déjese constancia del cumplimiento de lo anterior en el plenario.

Además, la secretaria, deberá realizar la búsqueda del expediente, así como su relación en listados de archivo físicos o electrónicos, o en listados de expedientes remitidos a ejecución u otros despachos, presentar informe del hallazgo o pérdida del expediente y dejar constancia del cumplimiento de lo anterior en el plenario.

Cumplido el término previsto en el inciso que antecede, por secretaria ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 168 del 10 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a0fe9c6ffceada3c2eee3d7775eec7438d29cf58d0311bd1ab57492e91d154**

Documento generado en 09/11/2022 03:54:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**